

**Contribución a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas  
Realizada por Intercambios Asociación Civil (Argentina)**

Mayo 2015

El objetivo de la presente es realizar nuestra contribución a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas para que sean utilizados como insumos para la realización del estudio encomendado por Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en la resolución A/HRC/28/L.22.

**Intercambios**, asociación civil para el estudio y atención de problemas relacionados con las drogas, es una organización no gubernamental creada en la ciudad de Buenos Aires en 1995. Fue gestada por un equipo de trabajo, constituido por un grupo de profesionales con amplia trayectoria en el campo de los problemas relacionados con las drogas y el VIH/SIDA. Es miembro de la International Drug Policy Consortium (IDPC) y de la Red Argentina de Cooperación Internacional (RACI). Así como también es miembro del Comité de ONGs con trabajo en Drogas de Viena (VNGOC) y es una de las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA.

Nuestros objetivos son propiciar el desarrollo de investigaciones y estudios sobre los problemas relacionados con las drogas desde una perspectiva científica, interdisciplinaria y ética, difundir información rigurosa y argumentada tendiente a consolidar una opinión pública reflexiva y responsable, propender a la formación de recursos humanos especializados y de operadores sociales y agentes comunitarios, diseñar, ejecutar, asesorar y evaluar planes y programas preventivos en diversos ámbitos institucionales y comunitarios, promover la asistencia integral de las personas afectadas por problemas relacionados con las drogas mediante la creación, fortalecimiento y apoyo de diversos servicios, así como la facilitación del acceso a los mismos e impulsar el intercambio permanente, la colaboración y la cooperación recíproca entre instituciones, investigadores y otros actores sociales, tendientes a la integración de redes y grupos de trabajo.

Así como en el resto de Latinoamérica, la denominada “Guerra contra la Drogas ha tenido un grave impacto en la legislación argentina. La ley de Estupeficientes (Ley n° 23.737) considera la tenencia para consumo personal delito, y prevé penas desproporcionadas para aquellas conductas de venta minorista de estupeficientes. Ello, ha generado una alta de encarcelamiento que a ha impactado en las poblaciones más vulnerables.

En el año 2011 Intercambios realizó una investigación titulada *Encarcelamientos por delitos de Estupeficientes en Argentina*. En esta investigación pudimos concluir que “resulta claro que, por la forma en que se aplica la Ley de Estupeficientes, aún cuando se trata de actividades de tráfico de estas sustancias, las acciones recaen sobre los actores menores y más fáciles de capturar por las agencias de interdicción. Esto se vincula directamente con el incremento de los encarcelamientos de dos poblaciones en particular: mujeres y extranjeros. Si bien el sistema penal suele operar sobre actores en situación de vulnerabilidad económico-social, en la aplicación de las leyes de drogas aparecen estas dos poblaciones que, además de estas



**intercambios20 años**



condiciones, suman otras propias de ellos: tanto la condición de mujer como la de extranjero/a pueden agravar las fragilidades existentes. La especial situación de vulnerabilidad de estos grupos existe antes de la vinculación de los individuos con la actividad delictiva y aparece mezclada con los motivos de elección de estas actividades de tráfico de estupefacientes. Del mismo modo, resulta funcional tanto a la captación y sujeción de estas personas por parte de las organizaciones dedicadas a ello, como a las actividades de interdicción por su fácil captura. Todo se agrava cuando estas personas llegan a la prisión, donde a las condiciones propias de los sistemas carcelarios de nuestra región –encierro sin condena, carencias de infraestructura y servicios, abusos del sistema penitenciario, entre otros factores–, se suman las especiales de su condición y producen un agravamiento de ellas: por ejemplo, en el vínculo con sus hijos, que en ocasiones son llevados a los ámbitos carcelarios, o por la carencia de allegados debido a su condición de extranjeros. Las consecuencias, incluso, parecen continuar luego del encierro, cuando las dificultades de conseguir trabajo los deja a la puerta de la reincidencia, y el estigma de haber estado en la cárcel repercute sobre su grupo familiar” (se puede consultar la investigación completa en <http://www.intercambios.org.ar/publicaciones/%E2%80%9Cencarcelamientos-por-delitos-relacionados-con-estupefacientes-en-argentina%E2%80%9D/>).

En otra investigación que realizamos en el año 2012 titulada *Sistemas Desproporcionados. Desproporción y costos económicos, institucionales y humanos de la política sobre Estupefacientes en la Argentina*, pudimos constatar que tanto “la política de estupefacientes como la participación de la respuesta penal dentro de ella resultaban desproporcionadas, medidas en términos de costos económicos. Respecto de la política, se observó una desproporción de los costos invertidos si se comparan con las muertes que provocan el tabaco y el alcohol. Por otra parte, se pudo advertir que la respuesta penal tiene una presencia casi preponderante, sobre todo si se la confronta con la envergadura de otro tipo de respuestas no represivas, como la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y los costos de atención a la salud. Sobre esto último se observó que, solo con el costo que implica desarrollar la respuesta penal actual en torno de los consumidores, se podrían por lo menos duplicar los presupuestos destinados a las distintas respuestas no represivas.

En esta investigación, hemos podido constatar “cómo el hecho de pasar por el sistema penal repercute sobre el entorno social, familiar y laboral de la persona, empeorando, cuando no impidiendo, el ejercicio de derechos de contenido económico y social”. Asimismo, pudimos advertir “la situación de quienes cultivan cannabis para su propio consumo, una realidad que ha crecido en los últimos años, acompañada de movimientos que la apoyan. Esta actividad aún se encuentra en una zona gris, ya que hay jueces que la consideran una conducta alcanzada por el ámbito de privacidad protegido por la constitución, pero también hay quienes la consideran un delito de tráfico de estupefacientes punible con 4 a 15 años de prisión. Estos casos resultan un claro ejemplo de desproporcionalidad, cuyas consecuencias van más allá de la mayor o menor privación de la libertad que puedan llegar a sufrir, ya que afectan otros aspectos de la persona y de su entorno. Asimismo, pudimos volver a constatar la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los actores menores del tráfico de estupefacientes, “en especial aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad que los dejan próximos a optar por este tipo de delitos. Dentro de este grupo merece recordarse la situación de las mujeres, en general a cargo de sus hogares, que encuentran en este tipo de delitos alguna forma de paliar tanto su situación económica como las tareas del hogar. En estos casos la repercusión del encierro sobre el entorno se acentúa, en especial respecto de los hijos” (se puede consultar la



**intercambios20años**



investigación completa en <http://www.intercambios.org.ar/publicaciones/sistemas-desproporcionados-desproporcion-y-costos-economicos-institucionales-y-humanos-de-la-politica-sobre-estupefacientes-en-argentina/>).

En nuestra más reciente publicación titulada “Personas que usan Estupefacientes en la Argentina. De delinquentes enfermos a sujetos de derechos”, hemos constatado que la forma en la cual ha sido gestionado el fenómeno de las drogas, ha repercutido en su *discriminación y estigmatización, afectando los derechos de los diferentes sujetos impactados por la ley de estupefacientes, entre estos, su autonomía, libre desarrollo de la personalidad, la información y, el debido proceso, entre otros*. La gestión del fenómeno de las drogas a través del sistema penal, ha tenido y sigue teniendo un gran impacto, además en otros aspectos del pleno disfrute de derechos humanos. En este sentido, ello ha generado una barrera para el acceso a los sistemas de atención socio-sanitaria. La temática de Accesibilidad de los usuarios de drogas a los servicios de salud, ha sido desarrollada en una investigación nuestra del año 2007 (se puede consultar la investigación completa en <http://www.intercambios.org.ar/publicaciones/equipo-intercambios/accesibilidad-de-los-usuarios-de-drogas-a-los-servicios-publicos-de-salud-en-las-ciudades-de-buenos-aires-y-rosario-la-perspectiva-de-los-trabajadores-de-la-salud/>).

El actual enfoque punitivo en el cual se enmarca nuestra actual legislación sobre drogas, muy especialmente en América Latina, ha generado y sigue generando graves violaciones a los derechos humanos.

Agradecemos esta oportunidad de hacer llegar al Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas nuestros aportes a partir de las investigaciones que hemos desarrollado en los últimos años desde nuestra institución.